

S.R. /D.O.C. N° 07/2025.

Asunción, 28 de mayo 2025.-

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de responder a la observación realizada al CONTRATO de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 460.977, aclarando el siguiente punto:

Comentario:

Considerando la notificación automática realizada desde el SICP Art. 64 Res. 230/25 y conforme a la fecha de publicación efectiva [Fecha Fin] de la adjudicación "primera etapa" no se cumple con lo contemplado en Resolución DNCP N° 234/25, art. 58°, por lo tanto, la convocante debe remitir la DDJJ de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de Res. DNCP N° 15/24.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 64. Notificación de la adjudicación, esta convocante ha realizado la notificación vía correo electrónico declarado en el Perfil del Proveedor, *por lo que se garantizó la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación*, se adjunta el reporte de notificación correspondiente de fecha 05 de mayo de 2025, en el cual se muestra la remisión del Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación respectivamente.

Con relación a la Resolución DNCP N° 234/2025- Artículo 58. Plazo de presentación de protestas contra las bases de la contratación, este plazo se encuentra precluido, en el estado del proceso.

Además teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024 - Artículo 2°, Responsabilidades de las convocantes. *Las Convocantes son exclusivamente responsables del contenido e integridad de la Comunicación del procedimiento, las bases de la contratación, del informe de evaluación, del acto administrativo que resuelve el procedimiento y de los documentos contractuales suscritos como consecuencia de una contratación. Además, forman parte del ámbito de las atribuciones y responsabilidades de cada Convocante, las obligaciones emergentes de la Resolución de Adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como el contenido y administración de los contratos suscritos. Las Convocantes son exclusivamente responsables de la regularidad en cuanto al proceso de ejecución contractual, los pagos y anticipos realizados, así como también del control, seguimiento y ejecución de las garantías contractuales hasta la finalización de cada Contrato.*

En este sentido, la convocante asume la responsabilidad de lo actuado, teniendo en consideración que se ha hecho la notificación correspondiente en fecha 05 de mayo de 2025, a partir de esa fecha han corridos 8 días hábiles, respetando lo establecido en la Resolución DNCP N° 234/2025. Artículo 59. Plazo de presentación de protestas contra el resultado- *Los oferentes podrán protestar contra el resultado del procedimiento de contratación. A tales efectos deberá presentar su protesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente, por lo que la firma de contrato se dio en fecha 20 de mayo de 2025, habiendo recepcionado y verificado los documentos necesarios para la firma correspondiente.*

Me despido respetuosamente, esperando que la aclaración sea suficiente para procesar el expediente.

Atentamente.



Lic. Nancy Godoy
Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

25 de mayo N° 1091 casi Brasil . Teléfono: + (595) (21) 226 797/ + (595) (21) 729-0017

Zimbra:

uoc@repatriados.gov.py

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LLAMADO ID N° 460.977

De : Coordinación UOC <uoc@repatriados.gov.py>
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LLAMADO ID N° 460.977
Para : mvmodica <mvmodica@gmail.com>

lun, 05 de may de 2025 11:08

5 ficheros adjuntos

Sres. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Presente:

Se remite adjunto Notificación de adjudicación. Informe de evaluación y resolución de adjudicación del proceso ID N° 460.977.

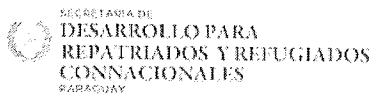
Atte.

--

Dirección Operativa de Contrataciones

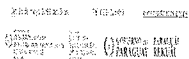
Dir: 25 de mayo 1091 casi Brasil

Tel: 021- 226490

www.repatriados.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección Operativa de Contrataciones

**Sin título DOC.png**

39 KB

RESOLUCION DE ADJUDICACION 460977.pdf
2 MB

INFORME DE EVALUACION 460977.pdf
5 MB

COMUNICACION DE ADJUDICACIÓN 460.977.pdf
644 KB

Repatriados, UOC.vcf
151 B

Asunción, 05 de mayo de 2025.-

S.R. /D.O.C. N° 08 /2025.

Señores

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Presente:

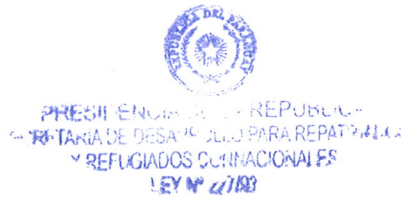
La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, comunica el resultado de la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 460.977.**

La Adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de acuerdo al llamado realizado, siendo adjudicada:

NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
DIRECCIÓN: Iturbe N° 1047 c/ Tte. Fariña.
TELÉFONO: (021)492349 R.A. FAX (021) 491227.
E-MAIL.: mvmodica@gmail.com
RUC: 80093981-6
MONTO ADJUDICADO: Guaraníes, Siete Millones (Gs. 7.000.000).

Se remite adjunto, informe de Evaluación N° 02/2025 y solución de Adjudicación N° 259/2025.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.




Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones